



Universidad Agroforestal Fernando Arturo de Meriño

"Excelencia Académica al Servicio del Desarrollo Sostenible"

ESCUELA DE EDUCACION

REGLAMENTO DE PRÁCTICAS Y PASANTÍAS

1.1 INTRODUCCIÓN:

La Universidad Agroforestal Fernando Arturo De Meriño (UAFAM), apoyándose en las normas establecidas por el Ministerio De Educación Superior Ciencia Y Tecnología (MESCYT) y conforme a lo estipulado en el programa estratégico número 6 del Plan Decenal De Educación Superior 2008-2018, en relación a la necesidad de formar profesionales competitivos que respondan a las necesidades y demandas del sector educativo, a los cambios que se verifican en el ámbito social, científico-tecnológico actuales, implementa el presente **REGLAMENTO DEL SISTEMA DE PRÁCTICAS Y PASANTÍAS PARA LOS ESTUDIANTES DE LA CARRERA DE EDUCACION EN SUS DIFERENTES CONCENTRACIONES.**

Para su elaboración, se han tomado como base, las experiencias y testimonios de profesores, estudiantes, egresados y directivos del sistema educativo, tanto público como privado y algunos procedimientos ya implementados en esta universidad.

En consideración a que el aprendizaje práctico como componente importante de la formación integral de quienes estarán a cargo de una función docente y egresado de la UAFAM, exige los más altos estándares de calidad, este Reglamento contempla los procedimientos a seguir para la selección, ejecución, control y mejoramiento del ejercicio de las prácticas y pasantías de los estudiantes de la carrera de educación de la UAFAM.

1.2. JUSTIFICACIÓN DE LAS PRÁCTICAS Y LAS PASANTÍAS

Las prácticas y las pasantías académicas son la materialización del compromiso de los egresados de la carrera de educación de la UAFAM, en procura de la formación de un docente con un perfil que integre múltiples competencias para satisfacer las necesidades y expectativas de formación de los estudiantes y de la sociedad, la que confiere diversos roles a la escuela, contexto fundamental en el que actuarán los futuros docentes dominicanos.

Las prácticas profesionales cumplen la función de acercar a los futuros profesionales a las claves que rigen los aspectos formales e informales de la profesión (Zabalza, 2011). Las prácticas profesionales acercan a los futuros egresados las características de una “comunidad de práctica”, que en términos de Lave y Wenger (1991) representa “un grupo de individuos que comparten un repertorio común de conocimientos y propósitos comunes, así como de formas compartidas de enfrentarse a los problemas”.

La socialización en una comunidad de práctica, tal como señalan Lave y Wenger suele realizarse a través de prácticas reproductivas mediante la observación y el desarrollo de formas de pensar y actuar similares a lo observado. Y es que diferentes profesiones desarrollan diferentes “marcos epistémicos” (Shaffter, 2006), diferentes hábitos, formas de agrupación, estilos y formas de discurso y de pensamiento. Médicos, ingenieros, abogados, psicólogos, educadores desarrollan diferentes formas de “ver, valorar y de estar en el mundo”, diferentes culturas profesionales que los nuevos miembros aprenden a través de la experiencia.

Se busca la idoneidad de los egresados en el campo laboral, mediante la aplicación de los conocimientos teóricos a situaciones pedagógicas concretas, con el fin de lograr la validación de saberes, el desarrollo de habilidades profesionales y la atención directa de las necesidades que se presentan en el entorno escolar.

Se espera que la práctica proporcione a los docentes en formación experiencias que les ayuden a aprender a ser profesionales. Sin embargo, ya conocemos que aunque puede haber experiencia sin aprendizaje, la formación y el aprendizaje de los adultos requiere tomar en consideración, partir o incorporar la experiencia directa de trabajo como elemento de la formación. Pero no cualquier tipo de experiencia produce aprendizaje y desarrollo: la experiencia puede ayudar al aprendizaje, pero también ser un obstáculo.

Dewey en 1938 llamaba la atención hacia el efecto negativo que algunas experiencias podrían tener para futuros aprendizajes. Decía que lo importante es la calidad de la experiencia que se tenga. Para que las experiencias prácticas posean calidad deberían asumir al menos tres principios: continuidad e interacción y reflexión.

La continuidad se refiere a la idea de un continuo experiencial, es decir, una ordenación creciente en cuanto a complejidad y riesgo, así como una acomodación a las características de aprendizaje del sujeto que se implica en ella. Ello supone que las experiencias han de representar no sólo un desarrollo cognitivo, sino también personal y moral.

El principio de interacción plantea la necesidad de entender las situaciones prácticas como ejemplos de la realidad, en la que interaccionan los diferentes componentes conceptuales o metodológicos que analíticamente pueden presentarse por separado a los estudiantes en formatos de asignaturas diferenciadas.

Por último, si se aprende de la experiencia es porque reflexionamos, analizamos lo que hacemos y por qué lo hacemos, lo que conduce a tomar consciencia de las complejidades del trabajo profesional (Marcelo, 2010).

Las Prácticas y las Pasantías son un requisito esencial para optar por el título en educación en cualquier concentración. Además, por su naturaleza, son para el estudiante de educación y para la UAFAM, un contacto real con el mercado laboral y el quehacer educativo.

1.2.1 DEFINICIONES

Competencia laboral:

Capacidad productiva que se define y mide en términos de Desempeño en un determinado contexto laboral y que refleja los conocimientos, habilidades, destrezas y actitudes de calidad.

Concepto de pasantía:

La pasantía según la Real Academia Española es “el ejercicio del pasante en las facultades y profesiones” referida a la actividad que los estudiantes realizan para acercarse a ejercicio de su profesión desde la mirada organizacional y social, entendido el pasante como la persona “que asiste y acompaña al maestro de una facultad en el ejercicio de ella, para imponerse enteramente en su práctica” donde se observa su connotación eminentemente práctica y el acompañamiento de un maestro, asesor o tutor que dirige y monitorea el trabajo del pasante.

Las definiciones y aplicaciones del concepto de pasantía en las diferentes IES (Instituciones de Educación Superior) en el mundo, son muy diversas y van desde la visita guiada a las organizaciones públicas y privadas para la observación y el análisis de las realidades y dinámicas que allí se desarrollan, las cuales se pueden hacer durante espacio de uno o varios días, hasta las Pasantías de práctica empresarial en organizaciones donde el pasante labora hasta 8 horas diarias durante 2 a 4 meses, en los países desarrollados, generalmente en verano y que permiten a los estudiantes poner en práctica los conocimientos teóricos adquiridos durante sus periodos académicos.

Las Pasantías son estrategias de aprendizaje basadas en la observación, la entrevista y la experimentación de los pasantes en entornos reales, no simulados, que les permite ubicarse frente a su quehacer en el

ejercicio de su futura profesión de forma contextualizada en confrontación directa con la realidad social y educativa.

1.2.2 LA PASANTÍA COMO MODALIDAD DE PRÁCTICA

Prácticas:

Se definen como el conjunto de relaciones teóricas y prácticas articuladas al Saber o quehacer disciplinar, a la investigación o a la innovación educativa.

Esta relación dinámica y compleja, está cruzada por referentes éticos, culturales y políticos en los cuales se involucra la lógica social, institucional y personal”. Las prácticas educativas son parte integral de las actividades académicas mediante las cuales, la UAFAM cumple con su propósito; de esta manera, tienen como misión: “contribuir a la formación de profesionales de la educación de alta calidad que ayuden a la búsqueda, experimentación, aplicación e innovación de conocimientos de los programas académicos, en los campos objeto de formación en sus diferentes concentraciones.”En la UAFAM, las Prácticas, se establecen como un componente del currículo, necesario para culminar la formación en el grado de licenciatura en educación.

Práctica Interinstitucional:

Es un espacio donde el estudiante de la carrera de educación de la UAFAM, aplica en distintos entornos educativos su quehacer profesional, ocupacional y laboral; frente a los distintos contextos educativos. En esta práctica, el estudiante encuentra la realidad educativa, buscando solución a las problemáticas detectadas, a través de la aplicabilidad de conocimientos adquiridos en su proceso de formación académica con un alto compromiso humano y profesional.

Es importante aclarar que la relación que generan la Práctica o la Pasantía, entre los centros educativos y el estudiante es únicamente de enseñanza y aprendizaje y que no existe entre las dos partes ningún vínculo laboral, por lo tanto ni el período de práctica, ni el de la pasantía pueden utilizarse para reemplazar a un docente del centro educativo, ni el practicante o

pasante puede asumir responsabilidades o funciones propias de los cargos donde se realizan las prácticas y pasantías.

1.3 MARCO LEGAL

RELACIÓN DE APRENDIZAJE: (Acuerdo entre la UAFAM y los Centros Educativos):

El acuerdo interinstitucional que suscribe la UAFAM, con los centros educativos participantes, los pacta, a los fines de que los estudiantes que realicen prácticas y pasantías puedan disponer de los recursos (humanos y materiales) necesarios para adquirir los conocimientos prácticos necesarios, para el desarrollo de su profesión docente, en las actividades propias del aprendizaje y el reconocimiento de un apoyo de sostenimiento que garantice el proceso de aprendizaje y el cual, en ningún caso, constituye salario.

CONVENIO DE PASANTÍA:

Documento que establece una relación enseñanza y aprendizaje entre un Centro Educativo y la UAFAM, en el que se definen objetivos comunes, compromisos de colaboración entre el estudiante y la UAFAM, duración y opciones de prórroga, funciones y acciones generales, reconocimiento y/o ayudas por parte del centro educativo, para que un estudiante realice sus pasantías, sin que se afecten los períodos de prácticas posteriores. El instrumento es firmado por los representantes legales de ambas partes.

Párrafo: Adicionalmente se excluyen del contexto de Prácticas o Pasantías las actividades tales como: visitas profesionales, salidas académicas, eventos sociales etc., que contribuyan fundamentalmente a completar la formación académica de una materia determinada. Dichas prácticas tendrán el reconocimiento curricular estipulado en el Plan de Estudios de cada Programa. Se consideran como prácticas y/o pasantías las actividades a desarrollar en organizaciones, que permitirán al estudiante aplicar técnicas y conocimientos

obtenidos en el transcurso de su programa académico y que contribuirán al desarrollo del mismo como profesional, vinculándolo al mundo del trabajo.

1.4 OBJETIVOS

1.4.1. OBJETIVO GENERAL

El sistema de Prácticas y Pasantías, tiene como propósito general, facilitar al estudiante un ejercicio de acercamiento al campo laboral, dentro de las diferentes realidades educativas de los sectores afines a sus estudios; que le permita consolidar el desarrollo de sus competencias.

Este ejercicio genera un constante proceso de retroalimentación entre el medio académico y el sector educativo, que facilita la adecuada formación de los nuevos profesionales docentes.

1.4.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

La Pasantía como la Práctica sirven para que el estudiante:

Se conozca a sí mismo, identificando fortalezas, debilidades, preferencias y no preferencias. Afiance, adquiera y transforme conocimientos, habilidades y comportamientos. Se ponga a prueba frente a problemas tangibles. Ponga en juego los conocimientos adquiridos dentro de la dinámica de una organización. Conozca el mercado laboral. Adquiera experiencia laboral y enriquezca su hoja de vida. Establezca contactos y relaciones con su entorno.

Los objetivos específicos del Sistema de Prácticas y Pasantías son:

- 1- Proponer al estudiante, experiencia práctica como componente esencial de su Formación académica, que lo habilite para el ejercicio de la profesión docente.
- 2- Contribuir a la orientación vocacional proporcionando al estudiante experiencias que le permitan una acertada elección en su campo de desempeño.

- 3- Formar profesionales competentes en las diferentes concentraciones de la formación docente.
- 4- Generar un espacio de interacción e integración con los sectores educativos, para desarrollar habilidades y competencias propias de su carrera.
- 5- Lograr un alto nivel de calidad que distinga a los egresados de la UAFAM, en el manejo de los componentes del currículo y los procesos pedagógicos que han de implementar.

2- PROCEDIMIENTOS PARA EJECUTAR LAS PASANTÍAS:

2.1 – PASOS A SEGUIR:

a) Ubicar el centro Educativo:

El departamento de prácticas y pasantías ubicará los diferentes centros educativos de los sectores públicos y privado, ya sea en forma presencial o virtual, para establecer el acuerdo con la UAFAM y determinará según el portafolio de servicios del centro educativo, los grados y las áreas en los cuales los estudiantes se pueden desempeñar.

En base al Convenio establecido previamente entre la UAFAM y el centro educativo, la Universidad envía la solicitud de los pasantes, especificando: nombre, matrícula, horario, período para la pasantía, lugar de trabajo, ayudas que proporcionarían y los datos de contacto del centro educativo y de la persona responsable de la supervisión.

El o los estudiantes elegidos por los centros educativos, firmarán en la dirección de la Escuela de educación, el ACTA DE COMPROMISO anexa al CONVENIO DE PASANTÍA suscrito entre el centro educativo y la UAFAM y se presentarán a su lugar de trabajo de manera formal, en la fecha y hora indicada por el centro educativo para iniciar la pasantía. Durante el desarrollo de la pasantía, un docente o tutor actuará como acompañante externo y un personal

del centro educativo (director, coordinador pedagógico o docente) será su acompañante interno. La pasantía sólo puede iniciar una vez firmada el acta de compromiso.

2.2 – VESTUARIO:

Tanto para el ejercicio de las prácticas y pasantías, como para las demás actividades en que los estudiantes participen en representación de la UAFAM, deberán portar correctamente los vestuarios acorde a la profesión docente.

2.3 – PERÍODOS DE REALIZACIÓN:

Las Pasantías educativas se deben realizar cuando el docente en formación haya cursado todas las asignaturas establecidas en el pensum y cualquier otro requisito correspondiente de su carrera.

Las Prácticas como tal se deben realizar a partir del quinto cuatrimestre, cumpliendo con el reglamento de Prácticas establecido para cada concentración. Tanto las Prácticas como las Pasantías, forman parte del diseño curricular de cada programa académico, y por tanto, siendo de obligatorio cumplimiento son evaluables y pueden aprobarse o reprobarse.

2.4 -PROYECTO DE INTERVENCIÓN

El estudiante debe presentar como trabajo de grado, un Proyecto de Intervención, viable de ser aplicado para el mejoramiento de procesos pedagógicos, preferiblemente en el centro educativo donde ha venido realizando la pasantía, el cual elaborará durante el último cuatrimestre de estudios, por lo que el centro educativo le proporcionará todas las facilidades para los fines de lugar.

3- CONTROL Y SUPERVISIÓN DE LAS PRÁCTICAS

3.1 Departamento de Prácticas y Pasantías

Son funciones del Departamento de Prácticas y Pasantías:

- Actuar como órgano de enlace entre la UAFAM y los centros educativos en las que se realizan las Prácticas y las Pasantías.
- Promover la vinculación de la UAFAM con centros educativos públicos y privados, ampliando la demanda de practicantes y pasantes.
- Desarrollar programas de capacitación que orienten a los estudiantes a la incursión en el campo laboral.
- Actualizar información referente a disposiciones de la MESCYT con respecto al aprendizaje práctico.
- Elaborar y establecer Relaciones de Aprendizaje y Convenios de pasantías, actualizándolos con las disposiciones vigentes.
- Dirigir y vigilar los procesos de prácticas y pasantías, desde la solicitud hasta la finalización.
 - Diseñar y mantener actualizada una base de datos que contenga:
 - a. Perfiles de los estudiantes, basados en competencias
 - b. Registro de Estudiantes postulantes
 - c. Registro de centros educativos que vinculan estudiantes para prácticas y pasantías, con datos de contacto.
 - d. Registro de convenios suscritos y de su vencimiento
 - e. Registro de Relaciones de aprendizaje para prácticas y su vencimiento
 - f. Registro de estudiantes en prácticas
 - g. Registro de estudiantes en pasantías
 - h. Registro de tutores académicos
 - i. Registro de las co-evaluaciones y de los informes finales.
 - j. Todo dato útil para evaluar el proceso, el enriquecimiento y el impacto en el transcurso de la formación del docente.

El Plan de Prácticas y Pasantías, estará supervisado por un representante de la Escuela de Educación cuya función es observar el cumplimiento y el normal desarrollo de los objetivos específicos del programa de prácticas tanto en términos generales como particulares.

3.2 –Tutorías de las prácticas y las pasantías.

Las actividades de los pasantes y los practicantes de la carrera de educación de la UAFAM estarán bajo la supervisión de un docente o tutor, designado como Tutor Académico por la Dirección de Prácticas y Pasantías a propuesta de la Dirección de la carrera de educación.

Para ello, el centro educativo facilitará, el acceso del Tutor Académico al salón de clases en que los pasantes o los practicantes desarrollen sus prácticas, así como permitirá periódicas reuniones informativas con el director/a del centro educativo.

Podrán ser designados Tutores Académicos aquellos docentes involucrados en el Plan de Estudio que por sus competencias y conocimientos muestren el manejo preciso para esta tarea. El Consejo Académico y/o el Rector de la UAFAM podrá, de considerarlo necesario, autorizar casos de excepción.

3.3- Serán responsabilidades de los Tutores Académicos:

Colaborar con la Dirección de la Escuela de Educación y la Dirección de Prácticas y Pasantías para:

- a. La preselección de los pasantes que serán presentados a los centros educativos, previa revisión en el departamento de registro de la UAFAM.
- b. La integración efectiva de los pasantes a las instituciones educativas en donde se ha de desarrollar la pasantía.

- c. Realizar la planificación educativa/laboral y el seguimiento de la práctica, estableciendo un cronograma preciso de cada actividad que se llevará a cabo durante el tiempo que dure la misma.
- d. Evaluar el estado de avance y cumplimiento de etapas y objetivos de las pasantías, mediante registro de situaciones ocurridas dentro del proceso.
- e. Supervisar las actividades de los pasantes, mediante visitas a los centros educativos en los que estos desarrollan sus prácticas pedagógicas, y a través de reuniones informativas periódicas con los directores y/o personal autorizado por la institución para tales fines.
- f. Mediar en los conflictos y tensiones que pudieran surgir entre el centro educativo solicitante y los pasantes.
- g. Informar periódicamente a la dirección de la carrera de educación, sobre el desarrollo del programa de prácticas y pasantía, en procura de su eficientización.
- h. Recibir y evaluar los informes elevados por los pasantes y el director del centro educativo al término de cada una de las pasantías

3.4 –Remuneración de los Tutores Académicos

El Tutor Académico percibirá por cada visita de las incluidas en el plan de supervisión de la Práctica, el valor correspondiente a una hora de clases.

La liquidación se hará efectiva mediante cuenta de cobro firmada por el Tutor Académico al departamento de contabilidad dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes a su presentación, previa autorización y con el visto bueno de la Dirección de Prácticas y Pasantías.

4 -DURACIÓN DE LAS PRÁCTICAS Y LAS PASANTÍAS

Como parte integral del proceso académico y formativo, tendrán los protocolos propios de una materia:

1. Matrícula académica y financiera

2. Evaluaciones

3. Participación de los docentes y tutores

El estudiante obtendrá un ejemplar del presente documento, mediante el portal de la página Web de la Institución, y recibirá todas las orientaciones necesarias para realizar las Prácticas y Pasantías.

Cada plan de estudios tendrá establecidos sus propias horas de prácticas y pasantías según su especialidad, con el siguiente número de horas: Las Pasantías se realizarán a partir del último cuatrimestre, cubriendo un total de seis créditos y su equivalente en horas prácticas.

Las Prácticas se realizarán a partir del quinto cuatrimestre, con una duración del equivalente a tres créditos c/u.

Párrafo: Los practicantes dedicarán a esta actividad entre cuatro (4) y seis (6) horas diarias, a cumplir en un máximo de veinticuatro (24) horas semanales. El horario estará supeditado a las necesidades del centro educativo, pero jamás podrá ser mayor a seis (6) horas diarias, continuas o discontinuas, debiéndose dejar constancia del horario que cumpla el pasante o el practicante en el documento respectivo (Convenio o Relación).

Las Prácticas podrán ser prorrogadas con cada estudiante por un nuevo período de cuatro (4) meses, siempre y cuando su aprendizaje incluya actividades relacionadas con la concentración, y se especifique que durante esta prórroga, el estudiante llevará a cabo el diseño del PROYECTO DE INTERVENCIÓN que presentará como trabajo de grado, determinándose esto de común acuerdo entre las partes. La renovación de la Relación de Aprendizaje estará sujeta, así mismo, al informe elevado por los tutores.

Aprobado por el Consejo Académico en su reunión ordinaria realizada el día 05 del mes de Marzo del año 2014.